

RESOLUCIÓN N° 006 DE 2011

Por la cual se adjudica el Convenio Interadministrativo a la Compañía de Servicios Postales Nacionales 4-72

Envigado, enero 21 de 2010

La Personería de Envigado en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Decreto 4282 de 2008 y Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

1. Que se inició proceso de contratación directa para el Convenio Interadministrativo **N° 0200-09-08-0005-11** con el objeto de realizar la "Prestación de los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera, en las modalidades de correo normal, certificado y servicio post-express, tanto nacional como local, de conformidad con la propuesta presentada- y también incluye CERTIMAIL y sistematización –sipost-".
2. Que el día 13 de enero de 2011 se llevó a cabo la reunión del Comité de Contratación en la que se discutió la evaluación de la propuesta en comento, con el objeto de efectuar la adjudicación de la contratación y se realizó la justificación del mismo.
3. Que el Comité de Contratación considera como lo más conveniente adjudicar el contrato a la compañía de Servicios Postales Nacionales 4-72.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la compañía de Servicios Postales Nacionales 4-72, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía N° 8.408.352 de Bello Antioquia, en su calidad de Gerente Regional debidamente facultado para actuar y cuyo NIT es 900.062.917-9, el contrato correspondiente a la Contratación Directa de Convenio Interadministrativo N° 0200-09-08-0005-11, cuyo objeto es la "Prestación de los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera, en las modalidades de correo normal, certificado y servicio post-express, tanto nacional como local, de conformidad con la propuesta presentada- y también incluye CERTIMAIL y sistematización –sipost-", teniendo en cuenta que se cuenta con un rubro de disponibilidad presupuestal por valor de Tres Millones de Pesos M/L (\$3.000.000), durante todo el periodo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los 15 días siguientes a la entrega del oficio por parte de la unidad de Control Interno y Contratación de la Personería de Envigado y una vez suministrado por parte de la Secretaría de Hacienda el RDP con todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización, se dará por terminada cualquier adjudicación al respecto, para proceder con otro proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y la Ley 136 de 1994 y el Decreto N° 4282 de 2008 y las condiciones de la invitación, la propuesta presentada por el proponente

elegido y la presente resolución, documentos que conformarán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al adjudicado o persona natural en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2011

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

RAMIRO VARGAS MUÑOZ
Personero Municipal

Yuv